

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-02-2024. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío de la notificación personal al señor ISRAEL BURGOS PARRA, a la dirección física.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio N°. 232
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00554-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS: ALBEIRO BURGOS PARRA
SEBASTIAN BURGOS CARDONA
ISRAEL BURGOS PARRA
MARTHA YANETH VALENCIA MORENO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor ISRAEL BURGOS PARRA.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 9-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario